



INFORME AUDIENCIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ART. 86 LEY 1474 DE 2011 // CONTRATO

Desde Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Fecha Vie 18/10/2024 17:19

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Estimada Área de Informes y CAD

Comedidamente informo que el día de hoy, siendo las 3:00 P.M., me conecté a la audiencia de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, dentro del proceso que a continuación se identifica:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
PROCESO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ART. 86 LEY 1474 DE 2011
CONTRATO: Contrato No. 229 de 2019
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PUERTO TRIUNFO 2019
GARANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

1. Presentación de las partes
2. Se señala el orden del día
3. Se da lectura de la citación a audiencia
4. Reconocimiento de personería para actuar
5. Descargos:

Contratista de obra: Se presenta un incidente de nulidad. Si bien el procedimiento del art. 17 y el art. 84 no contempla en su texto la posibilidad de solicitar nulidades, la jurisprudencia ha señalado que es posible formular incidentes de nulidad. Cabe recordar que la ley 80 de 1993, en su artículo 77, señala la normatividad aplicable en las actuaciones administrativas. Encontramos que la violación que se presenta es en los siguientes aspectos:

1. Falta de presupuestos porque no hay documentos que faculden a quien está adelantando la audiencia – competencia.
2. Falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1474 de 2011. No se distinguen los hechos frente a los contratos de obra e interventoría.
3. Falta de un informe de supervisión o interventoría

Se presentan los argumentos de defensa: Para llegar a declarar la inestabilidad de la obra, es ineludible acreditar que hubo un acta de recibo a satisfacción. Se indica que todas las obligaciones fueron cumplidos. No se advirtió en el pliego de condiciones que la zona donde se ejecutó la obra es una zona húmeda. La entidad tenía las herramientas para orientar al contratista frente a las condiciones del contrato, incluyendo que la zona era húmeda.

El contratista presentará el documento en PDF.

Se suspende siendo las 5:09 P.M. La próxima fecha se informará por correo electrónico.

Nota: Es importante indagar sobre la posibilidad de formular nulidad frente a la falta de competencia de la entidad para adelantar el procedimiento de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, siendo este un procedimiento sancionatorio cuya finalidad es declarar el incumplimiento de una obligación contractual. Sin embargo, en el presente asunto, habiéndose suscrito el acta de recibo a satisfacción, no es posible declarar un incumplimiento de obligaciones contractuales. Por lo anterior, no es el procedimiento establecido en el artículo 86 el llamado a regir en el asunto de marras, máxime si se considera que el único objeto es afectar el amparo de estabilidad de la obra.

Adicionalmente, el contratista hizo énfasis en que la zona era húmeda y ello no se previó en los pliegos de condiciones, lo cual influyó directamente en los daños que hoy se presentan. De igual manera, es importante precisar que la entidad tenía a su cargo actividades de mantenimiento frente al escenario deportivo, y las cuales no ha acreditado que haya cumplido.

[@CAD GHA](#): Favor cargar al expediente respectivo.

No se remite el informe inicial, porque no se rindieron descargos.

Gracias!!



gha.com.co

Juan Sebastian Bobadilla Vera

Coordinador Regional Sur Occidente Área de Derecho Público

Email: jbobadilla@gha.com.co | 318 404 2095

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo

Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.